Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

PS/ 4404

2023-10-1-0000754

NR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 JUN 2023

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3854, de 6 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;----------

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial, al Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. José Luis Falero, C.I. N° 3.617.327-1 y al Subsecretario, Sr. Juan José Olaizola, C. I. N° 1.988.104-5, a la ciudad de Brasilia (República Federativa de Brasil), los días 6 y 7 de marzo de 2023, con la finalidad de participar en reuniones bilaterales con altas autoridades de ese país;----------

II) que se autorizó la liquidación y pago a cada uno de los integrantes de la citada Misión Oficial por un monto de U$S 2.085 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y cinco), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo;----------

III) que el Área Financiero Contable informa que se padeció error en el monto que se le asignó al Sr. Ministro José Luis Falero para atender el costo de dichos pasajes, debiéndole asignarle el monto de U$S 2.296 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y seis);----------

CONSIDERANDO: que es pertinente modificar el Numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3854, de 6 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009 y 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción

dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;----------

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1º.- Modificase el Numeral 3º de la parte dispositiva de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República PS/3854, de 6 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, entendiéndose que debió decir: "**3º.-** Autorízase la liquidación y pago a los integrantes de la citada Misión Oficial, de U$S 2.296 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y seis) en el caso del Sr. Ministro José Luis Falero y U$S 2.085 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y cinco) en el caso del Sr. Subsecretario Juan José Olaizola, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Brasilia-Montevideo".----------

2º.- La erogación resultante del viático total asignado precedentemente se atenderá con cargo a Créditos Presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.----------

3º.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en este Ministerio. Cumplido, archívese.----------

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República